

OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

En cumplimiento de lo señalado en el Artículo 63° del Reglamento Decreto Supremo N.º 344-2019-EF (Vigente) y sus Modificatorias sus modificatorias **D.S. 234-2022-EF.** ,del Decreto Supremo N° 082-2019 de la Ley N° 30225, en adelante Ley de Contrataciones del Estado, el Comité de Selección, luego de la ADMISION EVALUACION Y CALIFICACION de ofertas el comité de selección designado con RESOLUCION GERENCIAL N.º 131-2023-MPC-M/GM de fecha 18/04/2023, aprueba por unanimidad, otorgar la Buena Pro, al ganador del procedimiento de Selección **AS-SM-4-2023-MPC-M/CS-1** , cuyo objeto de convocatoria **CONTRATACION DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL NO PAVIMENTADO, TRAMO: CAMATANI - AYAPATA - PUMACHACA, (L=21.050 Km); UBICADO EN,** según detalle.

REPORTE DEL DESEMPATE



Entidad Convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CARABAYA - MACUSANI
Objeto de la Contratación : Servicio
Nomenclatura : AS-SM-4-2023-MPC-M/CS-1
Nro. Convocatoria : 1
Descripción del Objeto : CONTRATACION DE ¿SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL NO PAVIMENTADO, TRAMO: CAMATANI - AYAPATA -PUMACHACA.

Datos del ítem y sorteo

Número ítem	1	Fecha:	02/06/2023	Hora:	4:41 PM
Descripción ítem	CONTRATACION DE ¿SERVICIO DE MANTENIMIENTO	Usuario que actualizó:	WALTER EDISON BIZARRO CHIPANA		

Listado del Resultado del Desempate

Identificación Proveedor	Razón Social	Puntaje total con Bonificaciones	Myp	Empresa Integridad por el Estado	Orden de Prelación
20600270437	HORUS CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA EMPRESA INDIVIDUAL DE	115.0	SI	SI	1
20600180494	JIREH CRUZ SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	115.0	SI	SI	2

Es oportuno indicar que, en forma previa, se verificó en el portal institucional del OSCE, la vigencia de su inscripción en el RNP http://www.rnp.gob.pe/Constancia/RNP_Constancia/ValidaCertificadoTodos.asp y Relación de proveedores sancionados por el Tribunal de Contrataciones del Estado con sanción vigente <http://www.osce.gob.pe/consultasonline/inhabilitados/busqueda.asp>, sin perjuicio de lo antes expresado, cabe destacar que el Consentimiento del otorgamiento de la Buena Pro, se producirá en el mismo día de la notificación del otorgamiento de la buena pro, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 64° en su numeral 64.3 del Reglamento de la ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2019-EF (Vigente). Los integrantes del comité de selección, dan por aprobado los resultados del ITEMI sobre la ADMISION Y CALIFICACION DE OFERTAS, en señal de conformidad suscribimos la presente acta siendo las 16:45 p.m. del 02 de junio del 2023.


.....
PILY MARITZA ZAPANA CCUNO
PRESIDENTE
(Titular)


.....
WALTER EDISON BIZARRO CHIPANA
PRIMER MIEMBRO
(Titular)


.....
ROGER CONDORI FLORES
SEGUNDO MIEMBRO
(Titular)